

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Audiencia Oralidad: Nro. 006
Sala de Audiencia: Nro. 95 Quinto Piso
Inicio audiencia: 10:11 a.m. del 23 de enero de 2020
Fin audiencia: 11.57 a.m. del 23 de enero de 2020

Clase de proceso: CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES
Demandante: RODRIGO ALEXANDER SUPELANO VARGAS
Demandado: YULIANA ESTHER GOMEZ CACERES
Radicación: 76001-31-10003-2017-00492-00
Fecha: Enero 23 del 2020

INTERVINIENTES

Juez: ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ
Demandante: RODRIGO ALEXANDER SUPELANO VARGAS
Interviene Vía Skype
Apoderado(a) Demandante: ALBA MILENA CEBALLOS DE LINCE

DECRETO DE PRUEBAS

Parte demandante:

Documentales:
- Registro Civil de Matrimonio de las partes
- Registro Civil de nacimiento del menor Thomas Felipe Supelano Gómez
- Acta de No conciliación entre las partes
- Historia Clínica del demandante
- Recibos de consignaciones del crédito Hipotecario
- Recibo de pago de servicios a Telmex

Testimoniales:
- María Adelfa Vargas Díaz
- Rodrigo Supelano

Parte demandada: No solicitó pruebas

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA
2. PROVIDENCIAS: 1. Niega Amparo Pobreza y 2. Requiere demandada presente en término de ley, prueba justificación de inasistencia. Providencia Resuelve negar Reposición demandante punto dos.
3. FASE CONCILIATORIA SIN ACUERDO
4. INTERROGATORIOS

5. PRACTICA PRUEBAS DOCUMENTALES Y TESTIMONIAL
6. CONTROL DE LEGALIDAD
7. ALEGACIONES FINALES
8. PROVIDENCIA

INTERLOCUTORIO No. 013

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha para la Continuación de la Audiencia de Juzgamiento el día **16** de **abril** del **año en curso**, a las **2:10 p. m.**, sin perjuicio de la posibilidad de emitir Sentencia Anticipada.

SEGUNDO: **REQUERIR** a la parte demandada para el cumplimiento de lo dispuesto en la actuación, conforme lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda, conforme a la ley.

COPIESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ

